



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 216/2012  
á, 31 de octubre de 2012

### VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. No. 1295 /2012 del 08 de agosto de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 13 de agosto de 2012, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la **MINUTA ACLARATIVA DE CEDULA DE IDENTIDAD DE LA SRA. MARIA SOLAR ROJAS DENTRO DEL PROCESO DE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL TERRENO UBICADO EN LA U.V. 4, MANZANA 17.**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial de fecha 03/11/2011 presentado por el Sr. Miguelito Melgar Solar en representación de su madre Sra. María Solar Rojas, solicitando se le franquee una Minuta Aclarativa, indicando que: "(...) al momento de Protocolizar dicha Minuta de Transferencia Definitiva, erróneamente se consigno el número de Cédula de Identidad N° 1472943 S.C., que no le corresponde, siendo su número de Cédula de Identidad el N° 5324644 S.C.

Que, cursa el Certificado de Cédula de Identidad del 11/01/2011, emitido por la Dirección Nacional de Identificación Personal, mediante el cual certifican que la Cédula de Identidad N° 5324644 S.C. corresponde a la Sra. María Solar Rojas.

Que, cursa copia del Instrumento N° 1.199/78 del 21/11/1978 otorgado ante la Notaría de Fe Pública N° 4 a cargo del Notario Noel Osinaga Montañó, sobre transferencia que otorga la Municipalidad de Santa Cruz de la Sierra, de un lote de terreno ubicado en la Zona Este UV 4 a favor de la Sra. María Solar Rojas con una Superficie de 390.08 mts<sup>2</sup>., en el cual se encuentra inserta la Minuta de Transferencia del 17/06/1977.

Que, cursa Certificado Alodial de fecha 02/03/2012 emitido por Derechos Reales, referente al terreno inscrito bajo la Matrícula N° 7.01.1.99.0090129, ubicado en la Zona Este, U.V. 04, Mz. 17, con una superficie de 390.08 m<sup>2</sup>, registrado en el asiento A-2 a nombre de la Sra. María Rojas Solar.

Que, cursan los Formularios de Pago de Impuesto a la Propiedad del Inmueble ubicado en la Zona Este de la U.V. 04, Mz. 17, con una extensión de 390.08 mts<sup>2</sup>.

Que, la Inspección Ocular realizada el 08/12/2011 por la Insp. Claudia Shimura Miranda al lote de terreno ubicado en la U.V. 04, Mz. 17, indica que la Sra. María Solar Rojas se encuentra en posesión de dicho terreno.

Que, el Informe Técnico TAES N° 169/2011 del 09/12/2011, emitido por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social del terreno ubicado en la Zona Este, UV. 04, Mz. 17, con una superficie de 390.08 M<sup>2</sup>, con uso de suelo destinado a vivienda, recomendando proceder a visar el Plano de Ubicación y Uso de Suelo con N° 179/2011 y registrarlo a nombre de María Solar Rojas, quien es el solicitante y se encuentra en posesión del inmueble".

Que, cursa Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 179/2011 el 16/12/2011 emitido y visado por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, Arq. Sergio Mercado V., del terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 4, Mz. 17, con una superficie según mensura de 390.08 m<sup>2</sup>, a nombre de la Sra. María Solar Rojas, con uso de suelo destinado a vivienda.

Que, la Resolución Administrativa N° 057/2012 del 05/03/2012, resuelve en su Artículo 1ro.: "Se ratifica la Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. María Solar Rojas con C.I. 5324644 S.C. efectuada mediante el Instrumento N° 1.199/78 de Adjudicación de fecha 14 de Diciembre





## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

de 1.978 del lote de terreno ubicado en la U.V. 4, M% 17, aclarando que la Cédula de Identidad de la Sra. María Solar Rojas es N° 5324644 S.C.

Que, la Minuta Aclarativa de 05/03/2012, en la cual se observa en la cláusula segunda, que a tiempo de haberse elaborado la Minuta de Adjudicación, la Sra. María Solar Rojas consignó como número de C.I. 1472943 S.C. siendo actualmente 5324644 S.C, de acuerdo al Certificado de Cédula de Identidad emitido por la Dirección Nacional de Identificación Personal en fecha 11 de enero de 2011, por lo tanto se aclara que la Sra. María Solar Rojas que actualmente porta el número de Cédula 5324644 S.C. es propietaria del lote de terreno ubicado en la U.V. 4, Mz. 17, con una superficie total de 390.08 m2.

Que, la C.I. DPTO. TAES N° 270/2012 de 05/03/2012 emitido por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social señala: Habiéndose constatado que el lote de terreno adjudicado a favor de la Sra. María Solar Rojas con C.I. N° 5324644 S.C, se encuentra ubicado en la U.V. 4, Mz. 17, con las medidas y superficie, conforme a los Planos de Ubicación y Uso de Suelo, se recomienda se dicte Resolución Administrativa disponiendo la elaboración de la Minuta Aclarativa de Cédula de Identidad.

Que, la C.I. DPTO. TAES N° 924/2012 del 12/07/2012, en la cual el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social indica que: "(...) la Minuta de adjudicación que otorgó la H. Alcaldía de Santa Cruz de la Sierra, establece en su cláusula 4ta. Lo siguiente: ...De conformidad a la Ley de Reforma Urbana de 27/08/1954, reglamentada por Ordenanza Municipal de 05/04/1955, la beneficiaria queda sujeta estrictamente a lo establecido en el Art. 30 que dice "A ninguna persona se le podrá transferir más de un lote, quedando totalmente prohibida la subdivisión y venta de adjudicación.- mientras no hubiera sido construida totalmente, necesitándose para efectuar la venta autorización expresa y escrita de la H. Municipalidad bajo pena de reversión sin indemnización". Es así que de acuerdo a la Inspección Ocular realizada por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social de fecha 08 de diciembre de 2011, señala que en el terreno adjudicado existe una construcción con una antigüedad aproximada de 50 años, adjuntado como pruebas factura de agua, luz y fotografías del Inmueble, que demuestran la consolidación del mismo por lo tanto se cumplió con el Art. 30 de la Ordenanza de fecha 05 de abril de 1995, solicitándose de esta manera el levantamiento de dicha prohibición".

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2012, dicta la siguiente:

### RESOLUCION

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA la MINUTA ACLARATIVA DE CEDULA DE IDENTIDAD DE LA SRA. MARIA SOLAR ROJAS DENTRO DEL PROCESO DE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL TERRENO UBICADO EN LA UV. 4, Mza. 17, con una superficie de 390.08 m2.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.